



## **OMA informa sobre la Opinión de su Consejo de Administración acerca del Precio de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones**

**Ciudad de México, México, 7 de junio de 2021.** - Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V. ("OMA" o la "Emisora") (BMV: OMA; NASDAQ: OMAB), en seguimiento al evento relevante del pasado 24 de mayo de 2021, informa al público que, mediante sesión de su Consejo de Administración de fecha 7 de junio de 2021, a la cual asistieron la totalidad de los miembros de dicho Consejo, y en la cual se abstuvieron de estar presentes en la deliberación y votación aquellos miembros del Consejo que manifestaron tener un conflicto de interés, se aprobó por unanimidad de votos de los miembros del Consejo que participaron en la deliberación y votación, entre otras cosas opinar favorablemente respecto de la razonabilidad del precio por acción ofrecido por Aerodrome Infrastructure S.à r.l. ("Aerodrome") bajo la oferta pública de adquisición en México y en Estados Unidos, de manera simultánea, por hasta 97,527,888 acciones serie B, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social suscrito y pagado de la Emisora (las "Acciones") (la "Oferta"), toda vez que el precio por Acción ofrecido por Aerodrome para adquirir las Acciones del capital social de OMA es razonable desde un punto de vista financiero.

Lo anterior, conforme a la recomendación del Comité de Prácticas Societarias, Finanzas, Planeación y Sustentabilidad de la Emisora, misma que tomó en consideración, entre otros factores, la opinión de razonabilidad (*fairness opinion*) de FTI Capital Advisors, LLC, en su calidad de experto independiente de fecha 4 de junio de 2021, de la cual se adjunta copia, así como una traducción al español, para fines informativos.

Asimismo, se informa que, en la sesión del Consejo se tomó nota de la manifestación de conflicto de interés, en cumplimiento del artículo 101 de la Ley del Mercado de Valores, del señor Christian Whamond, haciéndose constar asimismo que el resto de los miembros del Consejo de Administración manifestaron en lo individual que no existen conflictos de interés respecto de la Oferta.

Por último, se hace del conocimiento del público inversionista que los actuales miembros del Consejo de Administración de la Emisora así como el Director General de OMA, no participan, ni directa ni indirectamente, en el capital social de OMA.

Finalmente, se informa que la Emisora en esta fecha presentó la Forma 14D-9 ante la Comisión de Valores de los Estados Unidos de América (*Securities and Exchange Commission*), cuya traducción al español se adjunta al presente para fines informativos.

### **Director de Administración y Finanzas:**

Ruffo Pérez Pliego  
+52 (81) 8625 4300  
rperezpliego@oma.aero

### **Relación con Inversionistas:**

Emmanuel Camacho  
+52 (81) 8625 4308  
ecamacho@oma.aero

*El presente comunicado puede contener información y declaraciones en tiempo futuro. Las declaraciones en tiempo futuro no constituyen hechos históricos. Estas declaraciones son únicamente predicciones basadas en información conocida por la compañía hasta el momento y en nuestras expectativas y proyecciones con respecto a eventos futuros. Las declaraciones en tiempo futuro pueden ser identificadas con las palabras "considerar", "esperar", "anticipar", "dirigir", "estimar" o expresiones similares. A pesar de que la administración de OMA considera que las expectativas reflejadas en dichas declaraciones en tiempo futuro son razonables, se hace del conocimiento de los inversionistas que la información y declaraciones en tiempo futuro están sujetas a distintos riesgos y eventos inciertos, los cuales son difíciles de predecir y se encuentran generalmente fuera del control de OMA, y pudieran provocar que los resultados y el desempeño reales difieran sustancialmente de aquellos expresados en el presente comunicado. Estos riesgos y eventos inciertos incluyen, sin limitación, aquellos incluidos en nuestro Reporte Anual bajo el rubro "Factores de Riesgo". OMA no asume responsabilidad alguna en cuanto a la actualización pública de sus declaraciones o información en tiempo futuro, ya sea como resultado de nueva información, eventos futuros o cualquier otra circunstancia.*

#### **Acerca de OMA**

**Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V., mejor conocido como OMA, opera y administra 13 aeropuertos internacionales dentro de nueve estados en la región centro y norte de México, localizados en las ciudades de: Monterrey, el tercer más grande centro metropolitano en México; Acapulco, Mazatlán y Zihuatanejo, importantes destinos turísticos; así como en otros nueve centros regionales y ciudades fronterizas. También administra el Hotel NH Collection dentro de la Terminal 2 del Aeropuerto de la Ciudad de México y el Hotel Hilton Garden Inn en el Aeropuerto de Monterrey. OMA emplea a más de 1,000 personas para ofrecer a pasajeros y clientes, servicios aeroportuarios y comerciales de excelencia en sus instalaciones. OMA está listada en la Bolsa Mexicana de Valores bajo la clave OMA y en el NASDAQ Global Select Market bajo la clave OMAB. Para mayor información síguenos en:**

- **Página de Internet (<http://ir.oma.aero>)**
- **Twitter (<http://twitter.com/OMAeropuertos>)**
- **Facebook (<https://www.facebook.com/OMAeropuertos>)**

**Copia de la opinión de Razonabilidad del experto independiente  
y su traducción al español**



FTI Capital Advisors, LLC is a member of FINRA/SIPC.

June 4, 2021

Board of Directors and  
Corporate Practices, Finance, Planning and Sustainability Committee  
Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C.V.  
Plaza Metrópoli Patriotismo, Piso 5  
Av. Patriotismo 201  
Col. San Pedro de los Pinos  
Ciudad de México, México 03800

Attn: Members of the Board of Directors and of the Committee (as defined below)

Ladies and Gentlemen:

We understand that Aerodrome Infrastructure S.à r.l. ("Aerodrome"), a limited liability company organized under the laws of Luxembourg, an affiliate of Servicios de Tecnología Aeroportuaria, S.A. de C.V. ("SETA"), a Mexican corporation, and beneficially owned by Bagual S.à.r.l. ("Bagual"), a limited liability company organized under the laws of Luxembourg, Grenadier S.à.r.l. ("Grenadier"), a limited liability company organized under the laws of Luxembourg, Pequod S.à.r.l. ("Pequod"), a limited liability company organized under the laws of Luxembourg, Harpoon S.à.r.l. ("Harpoon"), a limited liability company organized under the laws of Luxembourg, Expanse S.à.r.l. ("Expanse"), a limited liability company organized under the laws of Luxembourg, Fintech Holdings Inc. ("FH"), a corporation organized under the laws of Delaware and David Martínez ("Mr. Martínez" and, together with Aerodrome, SETA, Bagual, Grenadier, Pequod, Harpoon, Expanse and FH, the "Offerors") have made a tender offer in the United States of America and, in conjunction, Aerodrome has made a tender offer in Mexico for the purchase of up to an aggregate 97,527,888, of the (1) outstanding Series B ordinary shares, without par value (the "Series B Shares") and (2) in the United States, Series B Shares represented by outstanding American Depositary Shares (each representing eight Series B Shares) (the "Securities"), of Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C.V. (the "Company") in cash at a price of Ps.137 per Series B Share and a price of Ps.1,096 per ADS (the "Offer Price"), in each case without interest thereon, net of certain fees, commissions and currency and other expenses described in the tender offer (collectively, the "Offers").

FTI Capital Advisors, LLC ("FTICA" "we" or "our") has been requested by the Company's Board of Directors (the "Board") to render our opinion to and for the sole benefit of the Board and the Corporate Practices, Finance, Planning and Sustainability Committee (the "Committee"), as to

the fairness, from a financial point of view, to the holders of the Securities (the "Shareholders"), of the Offer Price. Our opinion does not address any other aspect of the Offers.

In arriving at our opinion, we reviewed and analyzed, among other things:

- (i) the engagement agreement between FTICA and the Company as of May 25, 2021 (the "Engagement Agreement");
- (ii) the offer to purchase for the U.S. Offer (the "U.S. Offer to Purchase") and the related documents that have been filed as exhibits to the Schedule TO filed by the Offerors, dated May 24, 2021 (the "Schedule TO");
- (iii) the informative memorandum (*folleto informativo*) and the related documents that have been filed with the National Banking and Securities Commission in Mexico (*Comisión Nacional Bancaria y de Valores*, "CNBV") dated May 24, 2021 (the "Folleto Informativo Definitivo", and together with Schedule TO, the "Offer Documents");
- (iv) the Company's publicly disclosed financial statements covering the period December 31, 2017 through March 31, 2021;
- (v) a summary of the Company's agreement (the "Concession Agreement") with the Mexican Ministry of Communications and Transportation, covering the Company's rights and responsibilities pertaining to each of the 13 airports that the Company operates under the Concession Agreement;
- (vi) forecasts prepared by the Company's management ("Management") covering the Company's financial performance covering the period April 1, 2021 through October 31, 2048 prepared on or about May 25, 2021 by Management (the "Forecast");
- (vii) recent analyst reports from analysts that cover the Mexican airline industry and/or Company; and
- (viii) a management representation letter addressed to FTICA addressing the accuracy and completion of information provided by Management to FTICA.

In addition, we have had discussions with Management concerning the Company's business, operations, assets, liabilities, financial condition and prospects and undertaken such other studies, financial analyses and investigations as we deemed appropriate.

In arriving at our opinion, we have relied upon and assumed, without independent verification, the accuracy and completeness of the financial and other information and data furnished to or disclosed to us by Management (including any materials prepared by third parties and provided to FTICA by or on behalf of Management), or that were reviewed by us, and we have not assumed and we do not assume any responsibility or liability for independently verifying such information. We have further relied upon the assurances of Management that they are not aware of any facts

or circumstances that would make such information inaccurate or misleading. We have assumed, with your consent, that the Forecast has been reasonably prepared on a basis reflecting the best currently available estimates and judgments of Management. We assume no responsibility for, and we express no view as to, the Forecast, estimates or the assumptions on which it is based. In arriving at our opinion, we have not conducted a legal, accounting or physical inspection of the Company and have not made or obtained any valuations or appraisals of the assets or liabilities of the Company. Our opinion necessarily is based upon financial, market, economic and other conditions as they exist on, and can be evaluated as of, the date of this opinion. We assume no responsibility for updating or revising our opinion based on events or circumstances that may occur after the date of this opinion. Furthermore, we have not evaluated, and are not opining on, the solvency of the Company under any laws relating to bankruptcy, insolvency or similar matters.

We have assumed that the Offer Price will be as set forth in the Offer Documents. We have assumed that the accuracy of the disclosures contained in the Offer Documents and the other definitive documents, that any covenants contained in the definitive documents are reasonably likely to be performed, and that the Offers will be consummated promptly, and without waiver, modification or amendment of any material terms or conditions set forth in the Offer Documents and other definitive documents reviewed by us. We have also assumed that all material governmental, regulatory and third-party approvals, consents and authorizations and releases necessary for the consummation of the Offers will be obtained prior to completion of the Offers and within the time frames reasonably contemplated by the parties to the Offers. We do not express any opinion as to legal, regulatory, tax or accounting matters, as to which we understand the Company has obtained such advice as it deemed necessary from qualified professionals.

We express no view as to, and our opinion does not address, any terms or other aspects or implications of the Offers (other than the fairness of the Offer Price from a financial point of view to the Shareholders) or any aspect or implication of any other agreement, arrangement or understanding entered into or to be entered into in connection with the Offers, including, without limitation, the fairness of the amount or nature of the compensation resulting from the Offers to any officers, directors or employees of the Company, or any class of such persons. In addition, we express no view as to, and our opinion does not address, the future price or value of the Securities or any other equity interests in the Company or of any assets of the Company, the underlying business decision of the Company to proceed with or effect the Offers nor does our opinion address the relative merits of the Offers as compared to any alternative business strategies that might exist for the Company or the effect of any other transactions in which the Company may engage.

Based upon and subject to the foregoing, we are of the opinion that as of the date hereof the Offer Price is fair from a financial point of view to the Shareholders.

Our opinion is based on the terms described to us by Management and the other documents and information described herein. We have not been provided, and have not reviewed, any other

Board of Directors, Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C.V.  
June 4, 2021

definitive documents to be entered into in connection with the Offers (if any) and express no opinion on such documents.

We will receive a fee for our services in connection with this opinion, a portion of which is payable upon rendering this opinion. The Company has agreed to reimburse certain of our expenses and indemnify us for certain liabilities that may arise out of our engagement pursuant to the Engagement Agreement. FTICA is a wholly-owned subsidiary of FTI.

FTI has performed services for an affiliate of the Offerors during the past two years. The Board acknowledges the disclosure of all of these facts and circumstances and relationships, has conducted its own inquiry as to the services performed in the past by FTI and its affiliates on behalf of the affiliate of the Offerors, and has waived all actual and potential conflicts of interest and claims that may arise from FTICA's services hereunder or pursuant to any of the prior or future engagements of FTICA, FTI, and their affiliates, subject to the provisions with respect to such conflicts of interest set forth in the Engagement Agreement, including the requirement that FTICA establishes reasonable and appropriate screening procedures to prevent disclosure of the Company's confidential information and assigns a separate team of individuals to the project team that provides services to the Offerors or other parties relating to the Offers.

FTI, its subsidiaries and its affiliates engage in a wide range of businesses from investment banking, asset management and other financial and non-financial advisory services. In the ordinary course of our business, we and our affiliates may actively advise our customers with respect to trades or other transactions in equity, debt and/or other securities (and any derivatives thereof) and financial instruments (including loans and other obligations) of the Company for the accounts of our customers.

This opinion, the issuance of which has been approved by FTICA's Fairness Committee, is strictly for the use and benefit of the Board and the Committee and is rendered to the Board and the Committee in connection with its consideration of the Offer Price and the Offers. This opinion is not intended to be and does not constitute a recommendation to any Shareholder as to whether it should tender Securities in the Offers.

Very truly yours,

*FTI Capital Advisors, LLC*

FTI Capital Advisors, LLC

4 de junio de 2021

Consejo de Administración y  
Comité de Prácticas Societarias, Finanzas, Planeación y Sustentabilidad  
Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S. A. B. de C.V.  
Plaza Metròpoli Patriotismo, Piso 5  
Av. Patriotismo 201  
Col. San Pedro de los Pinos  
Ciudad de México, México 03800

Miembros del Consejo de Administración y del Comité (definido a continuación)

Damas y Caballeros:

Entendemos que Aerodrome Infrastructure S.à.r.l. ("Aerodrome"), una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes de Luxemburgo, afiliada de Servicios de Tecnología Aeroportuaria, S.A. de C.V. ("SETA"), una sociedad mexicana, propiedad de Bagual S.à.r.l. ("Bagual") una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes de Luxemburgo, Grenadier S.à.r.l. ("Grenadier") una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes de Luxemburgo, Pequod S.à.r.l. ("Pequod") una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes de Luxemburgo, Harpoon S.à.r.l. ("Harpoon") una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes de Luxemburgo, Expanse S.à.r.l. ("Expanse") una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes de Luxemburgo, Fintech Holdings Inc. ("FH"), una corporación constituida bajo las leyes de Delaware y David Martínez ("Sr. Martínez" y, en conjunto, con Aerodrome, SETA, Bagual, Grenadier, Pequod, Harpoon, Expanse y FH, los "Oferentes"), han realizado una Oferta Pública de Adquisición en los Estados Unidos de América y, simultáneamente, Aerodrome ha realizado una Oferta Pública de adquisición en México para adquirir hasta 97,527,888, de (1) las acciones Serie B ordinarias en circulación, sin expresión de valor nominal (las "Acciones Serie B") y (2) en los Estados Unidos, las Acciones Serie B representadas por *American Depositary Shares* en circulación (cada ADS representa ocho Acciones Serie B) (los "Títulos"), de Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V. (la "Compañía") en efectivo a un precio por Acción Serie B de Ps.137 y un precio de Ps.1,096 por ADS (el "Precio de la Oferta") en cada caso, sin intereses sobre el mismo, neto de honorarios, comisiones, conversión de divisas y otros gastos descritos en la oferta pública de adquisición (en conjunto, las "Ofertas").

FTI Capital Advisors, LLC ("FTICA" "Nosotros" o "Nuestro") ha preparado a solicitud del Consejo de Administración de la Compañía (el "Consejo") su opinión para beneficio exclusivo del Consejo y el Comité de Prácticas Societarias, Finanzas, Planeación y Sustentabilidad (el "Comité"), acerca de la razonabilidad, desde un punto de vista financiero, para los tenedores de los Títulos (los "Accionistas"), sobre el Precio de la Oferta. Nuestra opinión no abarca ningún otro aspecto de las Ofertas.

Para la elaboración de nuestra opinión, revisamos y analizamos, entre otras cosas:

[Traducción de conveniencia para fines informativos]

- (i) El contrato entre FTICA y la Compañía del 25 de mayo de 2021 (el “Contrato”);
- (ii) La oferta de adquisición en los Estados Unidos (la “Oferta de Adquisición en los Estados Unidos”) y los documentos relacionados que fueron entregados como Anexos al *Schedule TO* presentado por los Oferentes con fecha del 24 de mayo de 2021 (“Schedule TO”);
- (iii) El Folleto Informativo y los documentos suplementarios que fueron presentados en México a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”) con fecha del 24 de mayo de 2021 (el “Folleto Informativo Definitivo”, y en conjunto con el *Schedule TO*, los “Documentos de la Oferta”);
- (iv) Los estados financieros de la Compañía divulgados públicamente que cubren el periodo del 31 de diciembre de 2017 al 31 de marzo de 2021;
- (v) Un resumen del contrato de la Compañía (el “Título de la Concesión”) con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que ampara los derechos y obligaciones de la Compañía correspondientes a cada uno de los 13 aeropuertos que la Compañía opera bajo el amparo del Título de la Concesión;
- (vi) Proyecciones preparadas por la administración de la Compañía (la “Administración”) que amparan los resultados financieros de la Compañía desde el 1 de abril de 2021 al 31 de octubre 2048, preparadas por la Administración durante o alrededor del 25 de mayo de 2021 (las “Proyecciones”);
- (vii) Reportes recientes preparados por analistas que cubren la industria mexicana de aviación y/o a la Compañía;
- (viii) Una carta de representación de la Administración dirigida a FTICA comunicando la exactitud e integridad de la información entregada por parte de la Administración a FTICA.

Adicionalmente, hemos tenido conversaciones con la Administración sobre el negocio, las operaciones, los activos, los pasivos, la situación financiera y las perspectivas de la Compañía y hemos realizado otros estudios y análisis financieros e investigaciones cuando las hemos considerado adecuadas.

Para emitir a nuestra opinión, nos hemos basado en y asumido, sin verificación independiente, la exactitud e integridad de la información, los datos financieros y otros tipos de información que la Administración nos ha entregado o revelado (incluyendo cualquier material preparado por terceros y proporcionado a FTICA por o en nombre de la Administración), o que hayan sido revisados por nosotros, y no hemos asumido ni asumimos ninguna responsabilidad u obligación de verificar de manera independiente dicha información. Además, nos hemos basado en las declaraciones de la Administración acerca de que no conoce ningún hecho o circunstancia que pudiera convertir dicha información en inexacta o engañosa. Hemos asumido, con su consentimiento, que las Proyecciones han sido preparadas de manera razonable sobre una base que refleja las mejores estimaciones actualmente disponibles y los juicios de la Administración. No asumimos ninguna responsabilidad ni expresamos ninguna opinión sobre las Proyecciones, las estimaciones o los supuestos en los que se basan. Para emitir a nuestra opinión, no hemos realizado ninguna revisión legal, contable o inspección física de la Compañía y no hemos hecho u obtenido alguna valuación o avalúo de los activos o los pasivos de la Compañía. Nuestra opinión se basa necesariamente en las condiciones financieras, de mercado, económicas y de otro tipo que existan y puedan ser evaluadas a la fecha de esta opinión. No asumimos responsabilidad alguna de actualizar o revisar nuestra opinión con

[Traducción de conveniencia para fines informativos]

base en eventos o circunstancias que puedan ocurrir después de la fecha de esta opinión. Adicionalmente, no hemos evaluado, y no emitimos opinión alguna sobre la solvencia de la Compañía bajo las leyes relacionadas con quiebra, insolvencia o asuntos similares.

Hemos asumido que el Precio de la Oferta será el que se estableció en los Documentos de la Oferta. Hemos asumido la exactitud de la información divulgada contenida en los Documentos de la Oferta y los demás documentos definitivos, que cualquier cláusula contenida en los documentos definitivos es razonable que se cumpla y que las Ofertas se consumarán rápidamente y sin renuncia, modificaciones o enmiendas a los términos o condiciones relevantes establecidos en los Documentos de la Oferta y otros documentos definitivos revisados por nosotros. Hemos asumido que todas las aprobaciones relevantes gubernamentales, regulatorias y de terceros, consentimientos y autorizaciones y publicaciones necesarias para la consumación de las Ofertas serán obtenidas antes de la finalización de las Ofertas y dentro de los plazos razonablemente contemplados por las partes de las Ofertas. No expresamos ninguna opinión sobre los temas legales, regulatorios, fiscales o contables, sobre los cuales entendemos que la Compañía ha obtenido la asesoría necesaria por parte de profesionales calificados.

No expresamos ningún punto de vista y nuestra opinión no abarca, cualquier término u otros aspectos o implicaciones de las Ofertas (excepto por la razonabilidad del Precio de la Oferta desde un punto de vista financiero para los Accionistas) o cualquier aspecto o implicación de cualquier otro contrato, acuerdo o entendimiento celebrado o por celebrarse en relación con las Ofertas, incluyendo, sin limitación, la razonabilidad del monto o naturaleza de la compensación resultante de las Ofertas a cualquier directivo, consejero o empleado de la Compañía o cualquier persona relacionada. Además, no expresamos opinión sobre, y nuestra opinión no abarca, el precio futuro o valor de los Títulos o cualquier otra participación en el capital de la Compañía o de cualquier activo de la Compañía, o la decisión de negocios subyacente de la Compañía de proceder o efectuar las Ofertas, ni nuestra opinión abarca los méritos relativos de las Ofertas en comparación con cualquier estrategia de negocios alternativa que pueda existir para la Compañía o el efecto de cualquier otra transacción en la que la Compañía pueda participar.

Con base en y sujeto a lo anterior, es nuestra opinión que, a esta fecha, el Precio de la Oferta es razonable, desde un punto de vista financiero, para los Accionistas.

Nuestra opinión está basada en los términos que nos describió la Administración y los documentos e información aquí descritos. No hemos recibido y no hemos revisado cualquier otro documento definitivo que deba celebrarse en relación con las Ofertas (en caso de existir) y no expresamos ninguna opinión sobre dichos documentos.

Recibiremos una contraprestación por nuestros servicios en relación con esta opinión, de la cual una porción se devengó a la entrega de esta opinión. La Compañía ha acordado reembolsar algunos de nuestros gastos e indemnizarnos por ciertas responsabilidades que puedan surgir de nuestros compromisos de conformidad con el Contrato. FTICA es una subsidiaria propiedad de FTI.

*[Traducción de conveniencia para fines informativos]*

FTI ha prestado servicios para una afiliada de los Oferentes en los últimos dos años. El Consejo reconoce la divulgación de todos estos hechos, circunstancias y relaciones, ha conducido sus propias investigaciones sobre los servicios prestados en el pasado por FTI y sus afiliadas en nombre de la afiliada de los Oferentes, y ha desestimado todos los conflictos de interés reales y potenciales y demandas que puedan surgir de los servicios prestados por FTICA en virtud del presente o de conformidad con cualquiera de los compromisos anteriores o futuros de FTICA, FTI y sus afiliadas, sujeto a las disposiciones con respecto a dichos conflictos de interés establecidos en el Contrato, incluyendo el requerimiento de FTICA de establecer mecanismos razonables y apropiados para evitar la divulgación de información confidencial de la Compañía y de asignar un equipo de individuos distinto para los servicios que brinde a los Oferentes u otras personas que se relacionen con las Ofertas.

FTI, sus subsidiarias y afiliadas participan en una amplia gama de negocios que abarca desde banca de inversión, administración de activos hasta otros servicios de asesoría financiera y no financiera. En el curso ordinario de los negocios, nosotros y nuestras afiliadas podemos asesorar activamente a nuestros clientes con respecto a transacciones u otras operaciones de capital, deuda y/o otros instrumentos (y sus derivados) e instrumentos financieros (incluyendo préstamos y otras obligaciones) de la Compañía para las cuentas de nuestros clientes.

Esta opinión, cuya emisión ha sido aprobada por el Comité de Razonabilidad de FTICA, es estrictamente para el uso y beneficio del Consejo y el Comité, y se entrega al Consejo y Comité en relación con sus consideraciones del Precio de la Oferta y las Ofertas. Esta opinión no pretende ser, ni constituye, una recomendación a ningún Accionista sobre si debe participar en las Ofertas.

Muy atentamente,

[Firma]

FTI Capital Advisors, LLC



## Traducción al español de la Forma 14D-9

[Traducción de conveniencia para fines informativos]

**COMISIÓN DE BOLSA Y DE VALORES**  
**(SECURITIES AND EXCHANGE COMMISSION)**  
**Washington, D.C. 20549**

---

**APÉNDICE 14D-9**  
**(REGLA 14d-101)**

**DECLARACIÓN DE SOLICITUD/RECOMENDACIÓN EN TÉRMINOS DE LA SECCIÓN**  
**14(D)(4) DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES DE 1934 (SECURITIES EXCHANGE ACT**  
**OF 1934)**

---

**GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE, S.A.B. DE C.V.**<sup>1</sup>  
(Nombre de la Sociedad Objeto)

---

**GRUPO AEROPORTUARIO DEL CENTRO NORTE, S.A.B. DE C.V.**  
(Nombre de la(s) Persona(s) que Presenta(n) la Declaración)

---

**Acciones Ordinarias de la Serie B (“Acciones de la Serie B”) y American Depositary Shares, que**  
**representan cada una ocho Acciones de la Serie B**  
(Título de la Clase de Valores)

**4005102**<sup>2</sup>  
(Número CUSIP de la Clase de Valores)

---

**Ruffo Pérez Pliego del Castillo**  
**Plaza Metrópoli Patriotismo, Piso 5**  
**Av. Patriotismo 201**  
**Col. San Pedro de los Pinos**  
**Ciudad de México, México 03800**  
**+ 52 81 8625 4300**

(Nombre, Dirección y Número de Teléfono de la Persona Autorizada para Recibir Notificaciones y Comunicaciones en Nombre de la(s) Persona(s) que Presenta(n) la Declaración)

**Con copias a:**

**Jorge U. Juantorena, Esq.**  
**Cleary Gottlieb Steen & Hamilton LLP**  
**One Liberty Plaza**  
**New York, NY 10006**  
**Telephone: (212) 225 2758**

- Marque la casilla si la presentación se refiere únicamente a las comunicaciones preliminares realizadas antes del inicio de una oferta pública de adquisición.

---

<sup>1</sup> Traducción del Nombre del Emisor: Grupo Aeroportuario del Centro Norte.

<sup>2</sup> No existe ningún número CUSIP para las Acciones subyacentes, ya que las Acciones no se negocian en los Estados Unidos. El número CUSIP 4005102 corresponde únicamente a los ADS que representan las Acciones de la Serie B.

## INTRODUCCIÓN

Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V. (“OMA”) presenta esta Declaración de Solicitud/Recomendación en términos del Apéndice 14D-9 (junto con los anexos y apéndices que se adjuntan, esta “Declaración”) en relación con la oferta pública de adquisición de Aerodrome Infrastructure S.à.r.l. (“Aerodrome”), una sociedad de responsabilidad limitada constituida conforme a la legislación de Luxemburgo, una afiliada de Servicios de Tecnología Aeroportuaria, S.A. de C.V. (“SETA”), una sociedad mexicana, y que es propiedad de Bagual S.à.r.l. (“Bagual”), una sociedad de responsabilidad limitada constituida conforme a la legislación de Luxemburgo, Grenadier S.à.r.l. (“Grenadier”), una sociedad de responsabilidad limitada constituida conforme a la legislación de Luxemburgo, Pequod S.à.r.l. (“Pequod”), una sociedad de responsabilidad limitada constituida conforme a la legislación de Luxemburgo, Harpoon S.à.r.l. (“Harpoon”), una sociedad de responsabilidad limitada constituida conforme a la legislación de Luxemburgo, Expanse S.à.r.l. (“Expanse”), una sociedad de responsabilidad limitada constituida conforme a la legislación de Luxemburgo, Fintech Holdings Inc. (“FH”), una sociedad constituida conforme a la legislación de Delaware y David Martínez (“Sr. Martínez”) y, junto con Aerodrome, SETA, Bagual, Grenadier, Pequod, Harpoon, Expanse y FH, los “Oferentes”) para comprar hasta 97,527,888 de las (1) Acciones Ordinarias de la Serie B en circulación, sin valor nominal (las “Acciones de la Serie B”) propiedad de Personas Estadounidenses (según se define más adelante) y (2) las Acciones de la Serie B representadas por los *American Depositary Shares* en circulación (sean o no propiedad de Personas Estadounidenses) (cada una de las cuales representa ocho Acciones de la Serie B) (los “ADS” y, junto con las Acciones de la Serie B, los “Valores”), de OMA en efectivo a un precio de Ps. 137 por Acción Serie B y un precio de Ps. 1,096 por ADS (conjuntamente, el “Precio de la Oferta”), en cada caso sin intereses, neto de (i) la tarifa de intercambio y liquidación de acciones descrita en el presente, (ii) cualquier tarifa o comisión de corretaje aplicable, (iii) cualquier gasto de conversión de moneda aplicable con respecto a la conversión de pesos mexicanos a dólares estadounidenses, (iv) cualquier Distribución aplicable (según se define en el presente) y (v) los impuestos de retención aplicables en los términos y con sujeción a las condiciones establecidas en la Oferta de Compra de los Estados Unidos y los documentos relacionados (los cuales, junto con cualquier modificación o suplemento de los mismos, constituyen conjuntamente la “Oferta de los Estados Unidos”). La Oferta de los Estados Unidos se realiza conjuntamente con una oferta de Aerodrome en México dirigida a los tenedores de Acciones de la Serie B, pero no a los tenedores de ADSs (la “Oferta de México” y, junto con la Oferta de los Estados Unidos, las “Ofertas”). La oferta de compra de la Oferta de los Estados Unidos (la “Oferta de Compra de los Estados Unidos”) y los documentos relacionados han sido presentados como anexos al Apéndice TO presentado por los Oferentes, con fecha 24 de mayo de 2021 (el “Apéndice TO”).

La información contenida en la Oferta de Compra de los Estados Unidos en el apartado “Resumen de la Hoja de Términos” se incorpora al presente documento por referencia.

**La Oferta de Compra de los Estados Unidos y los documentos relacionados contienen información importante que usted debe leer antes de tomar cualquier decisión en relación con la Oferta de los Estados Unidos.**

Tal y como se utiliza en el presente, “Persona Estadounidense” significa (1) cualquier persona física residente en los Estados Unidos; (2) cualquier sociedad o corporación constituida o incorporada en los Estados Unidos; (3) cualquier herencia cuyo albacea o administrador sea una Persona Estadounidense; (4) cualquier fideicomiso cuyo fiduciario sea una Persona Estadounidense; (5) cualquier agencia o sucursal de una entidad extranjera ubicada en los Estados Unidos; (6) cualquier cuenta no discrecional o cuenta similar (que no sea una herencia o un fideicomiso) mantenida por un agente u otro fiduciario en beneficio o por cuenta de una Persona Estadounidense (7) toda cuenta discrecional o cuenta similar (que no sea una herencia o un fideicomiso) mantenida por un agente u otro fiduciario organizado, constituido o (si es una persona física) residente en los Estados Unidos; y (8) toda sociedad o corporación si (A) está organizada o constituida conforme a la legislación de cualquier jurisdicción extranjera y (B) es constituida por una Persona Estadounidense con el fin de invertir en valores no registrados en virtud de la Ley de Valores (*Securities Act*), a menos que esté organizada o constituida y sea propiedad de inversores acreditados (según se define en la Regla 501(a) de la Ley de Valores); excluyendo, en cada caso, a las personas no consideradas “Personas Estadounidenses” en virtud de la Regla 902(k)(2) del Reglamento S de la Ley de Valores.

## **Apartado 1. Información de la Sociedad Objeto.**

La denominación de la sociedad objeto es Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V., una sociedad anónima bursátil de capital variable constituida conforme a la legislación de México. Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V. se denomina en el presente “OMA”. Las oficinas ejecutivas principales de OMA están ubicadas en Plaza Metrópoli Patriotismo, Piso 5, Av. Patriotismo 201, Col. San Pedro de los Pinos, Benito Juárez, Ciudad de México, México 03800. El teléfono principal de OMA es +52 81 8625 4300.

Los valores a los que se refiere esta Declaración son las Acciones de la Serie B de OMA propiedad de Personas Estadounidenses y los ADSs de OMA (sean o no propiedad de Personas Estadounidenses). El principal mercado en el que se negocian las Acciones de la Serie B es la Bolsa Mexicana de Valores (la “BMV”), donde se cotizan bajo el símbolo de cotización “OMA”. Los ADSs que representan las Acciones de la Serie B se cotizan en el *Nasdaq Stock Market* (el “NASDAQ”) bajo el símbolo de cotización “OMAB”. Cada ADS representa ocho Acciones de la Serie B de OMA. Al 31 de diciembre de 2020, había 340,345,556 Acciones de la Serie B en circulación. La información que se expone en la Oferta de Compra de los Estados Unidos bajo el título “La Oferta Pública de Adquisición-Sección 7. Cierta información sobre las Acciones de la Serie B y los ADSs” y “La Oferta Pública de Adquisición-Sección 8. Cierta información sobre OMA” se incorpora por referencia al presente.

## **Apartado 2. Identidad y Antecedentes de la Persona que Presenta la Declaración.**

### *Nombre y Dirección*

El nombre, la dirección comercial y el número de teléfono comercial de OMA, que es la sociedad objeto y la persona que presenta esta Declaración, se indican en el Apartado 1 anterior.

### *La Oferta*

Esta Declaración se refiere a la Oferta de los Estados Unidos, que se describe en la Introducción anterior. La Oferta de los Estados Unidos es una oferta voluntaria de los Oferentes tal y como se describe en el presente y en la Oferta de Compra de los Estados Unidos. La información contenida en la Oferta de Compra de los Estados Unidos se incorpora por referencia al presente.

## **Apartado 3. Contactos, Operaciones, Negociaciones y Acuerdos Anteriores.**

Salvo lo descrito en este Apartado 3, en la fecha de presentación de esta Declaración, no existe ningún contrato, convenio o entendimiento relevante ni ningún conflicto de intereses real o potencial (i) entre OMA y sus afiliadas, por un lado, y los Oferentes y sus afiliadas, directivos y consejeros, por otro, ni (ii) entre los directivos y consejeros de OMA, por un lado, y OMA, sus afiliadas y los Oferentes, por otro.

### *Compra de SETA*

El 10 de junio de 2020, cada uno de Bagual, Grenadier, Pequod, Harpoon y Expanse celebró un Contrato de Compraventa de Acciones con ICA Tenedora, S.A. de C.V. (“ICATEN”) y, en el caso de Bagual, un Contrato de Compraventa de Acciones con cada uno de ICATEN e ICA Infraestructura, S.A. de C.V. (una subsidiaria de ICATEN), para comprar conjuntamente el 100% del capital social de SETA. Las Operaciones se cerraron el 12 de junio de 2020.

El Sr. Martínez es el único accionista de FH, la cual mantiene el 100% del capital social de Bagual, Grenadier, Pequod, Harpoon y Expanse. Como resultado de las Operaciones, Bagual, Grenadier, Pequod, Harpoon y Expanse, conjuntamente, mantienen directamente el 100% del capital social de SETA. A su vez, SETA mantiene 49,766,000 Acciones de la Serie BB de OMA, es decir, el 100% del total de las Acciones de la Serie BB en circulación, que representan aproximadamente el 12.8% del capital social en circulación de OMA, y 7,516,377 Acciones de la Serie B, que representan aproximadamente el 1.9% del capital social en circulación de OMA. Como resultado, se puede considerar que los Oferentes (distintos de Aerodrome) poseen

en conjunto, directa e indirectamente, aproximadamente el 14.7% del capital social en circulación de OMA, incluyendo las Acciones de la Serie B y las Acciones de la Serie BB. De conformidad con los estatutos de OMA, SETA (como tenedor de las Acciones de la Serie BB) tiene derecho a elegir a tres miembros del consejo de administración de OMA (el “Consejo de Administración”) y a vetar ciertas decisiones que requieren la aprobación de los accionistas de OMA (incluyendo el pago de dividendos, la modificación de los estatutos de OMA, los proyectos de inversión y la modificación del derecho de SETA a nombrar a ciertos directivos de OMA). Además, la mayoría de los asuntos votados por el Consejo de Administración requieren el voto afirmativo de los consejeros nombrados por SETA (como tenedor de las Acciones de la Serie BB).

#### *Directivos y Consejeros de OMA*

Los directivos de OMA son Ricardo Dueñas Espriu (Director General), Ruffo Pérez Pliego del Castillo (Director de Finanzas), Adriana Díaz Galindo (Directora Jurídica), Enrique Navarro Manjarrez (Director de Operaciones Aeroportuarias), E. Héctor H. Cortés (Director Comercial) y Enrique Chacón Tinajero (Director de Infraestructura y Mantenimiento). Los miembros del consejo de administración de OMA son Diego Quintana Kawage, Guadalupe Phillips Margain, Rodrigo Antonio Quintana Kawage, Christian Whamond, Bernardo Casas Godoy, Próspero Antonio Ortega Castro, Ricardo Maldonado Yáñez, Alejandro Ortega Aguayo, Federico Patiño Márquez, Martin Werner Wainfeld y Luis Solórzano Aizpuru. La Secretaria (no miembro) del Consejo de Administración es Adriana Díaz Galindo. El Sr. Martínez es un propietario en última instancia de los Oferentes y ha informado a OMA que se desempeña como consejero especial de FH. Asimismo, a continuación se presenta una descripción de las relaciones existentes de los miembros del consejo de administración con las afiliadas de FH.

Diego Quintana Kawage es miembro del consejo de administración designado por SETA, como Accionista de la Serie BB de OMA.

Guadalupe Phillips Margain es miembro del consejo de administración designada por SETA, como Accionista de la Serie BB de OMA, y es miembro del consejo de administración y Directora General de ICATEN.

Bernardo Casas Godoy es miembro del consejo de administración y director jurídico de ICATEN y es miembro del consejo de administración de SETA.

Próspero Antonio Ortega Castro es el Director de Finanzas de ICATEN.

Rodrigo Antonio Quintana Kawage es miembro del consejo de administración designado por SETA, como Accionista de la Serie BB de OMA, y es miembro del consejo de administración de ICATEN.

Christian Whamond es miembro del consejo de administración de ICATEN y SETA y trabaja en FH.

Martin Werner Wainfeld es miembro del consejo de administración de ICATEN.

Alejandro Ortega Aguayo es miembro del consejo de administración de SETA.

Ricardo Maldonado Yáñez es miembro del consejo de administración de ICATEN y miembro de un despacho de abogados que presta servicios legales a FH e ICATEN.

OMA paga una compensación a los miembros de su Consejo de Administración y a los directivos. Véase el Informe Anual de OMA en el Formato 20-F para el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2020, en el “Apartado 6-Consejeros, alta dirección y empleados-Compensación de los Consejeros y Funcionarios Ejecutivos”, cuya sección se incorpora al presente por referencia.

La dirección comercial y el número de teléfono de los miembros del consejo de administración y directivos de OMA es la misma que la de OMA señalada anteriormente.

#### *Directivos y Consejeros de los Oferentes*

La información establecida en la Oferta de Compra de los Estados Unidos en el “Anexo 1-Información sobre los Consejeros y Funcionarios Ejecutivos de los Oferentes” se incorpora por referencia al presente.

#### *Operaciones Importantes con Afiliadas*

SETA presta servicios de administración y consultoría a OMA bajo un contrato de asistencia técnica (el “Contrato de Asistencia Técnica”), celebrado en relación con la adquisición de las Acciones de la Serie BB por parte de SETA. Bajo dicho Contrato de Asistencia Técnica, SETA presta servicios de administración y consultoría y transmite experiencia industrial y tecnología a OMA a cambio de una contraprestación que en 2020 ascendió a Ps. 81,164 miles (U.S.\$3,778 miles). El contrato otorga a OMA una licencia exclusiva en México para utilizar toda la asistencia técnica y la experiencia transmitida a OMA por SETA o sus accionistas durante la vigencia del mismo.

El Contrato de Asistencia Técnica tenía una duración inicial de 15 años a partir del 14 de junio de 2000. El 13 de mayo de 2015, el Contrato de Asistencia Técnica se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2020. El 14 de diciembre de 2020, el Contrato de Asistencia Técnica se prorrogó de nuevo hasta el 31 de diciembre de 2021. El Contrato de Asistencia Técnica se prorrogará automáticamente por periodos sucesivos de un año, salvo que alguna de las partes notifique lo contrario, mientras SETA sea tenedor directa o indirectamente de Acciones de la Serie BB que representen al menos el 7.65% del capital social de OMA. La decisión de OMA de no renovar el Contrato de Asistencia Técnica está sujeta a la aprobación de los tenedores de la mayoría de las Acciones de la Serie B que no sean propiedad de SETA o de cualquiera de sus afiliadas.

Además del Contrato de Asistencia Técnica, OMA ha participado en una serie de otras operaciones con partes relacionadas, un resumen de las cuales se puede encontrar en el Informe Anual de OMA en el Formato 20-F para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, bajo el “Apartado 7-Accionistas Principales y Operaciones con Partes Relacionadas”, que se incorpora por referencia al presente. La información establecida en la Oferta de Compra bajo el título “Factores Especiales-Intereses de Ciertas Personas en la Oferta de los Estados Unidos; Propiedad de Valores; Operaciones y Acuerdos Relacionados con las Acciones de la Serie B y los ADSs” y “Anexo 2: Adquisiciones Recientes de Valores de OMA por parte de los Oferentes” se incorpora por referencia al presente, pero OMA no asume ninguna responsabilidad con respecto a dicha información.

#### *Servicios de Construcción de ICATEN*

En el curso ordinario del negocio, OMA contrata periódicamente a ICATEN y sus afiliadas para que le presten servicios de construcción y otros servicios relacionados. Para los años terminados en 2020, 2019 y 2018, OMA pagó a ICATEN y sus afiliadas Ps. 564,563 miles, 556,464 miles y Ps. 389,688 miles, respectivamente, a cambio de la prestación de servicios relacionados con la construcción y ampliación de edificios terminales y plataformas en los aeropuertos de OMA, así como trabajos de mantenimiento mayor. Un resumen de dicho acuerdo con ICATEN se puede encontrar en el Informe Anual de OMA en el Formato 20-F para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020, 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 bajo el “Apartado 7-Accionistas Principales y Operaciones con Partes Relacionadas” y en la Nota 24 de los estados financieros auditados para el año terminado el 31 de diciembre de 2020, cada uno de los cuales se incorpora por referencia al presente.

#### **Apartado 4. La solicitud/Recomendación.**

##### *Recomendación del Consejo de Administración*

De conformidad con la legislación mexicana, el Consejo de Administración debe expresar y dar a conocer una opinión sobre (i) si el Precio de la Oferta de Ps. 137.00 por acción de la Serie B es razonable desde un punto de vista financiero para los accionistas de la Serie B de OMA; (ii) cualquier conflicto de interés que cualquiera de los miembros del Consejo de Administración pueda tener en relación con la Oferta de México; y (iii) si cada miembro del consejo ofrecerá cualquiera de sus Acciones de la Serie B como parte de la Oferta de México. Dicha opinión deberá ser divulgada a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al 24

de mayo de 2021, fecha del anuncio de las Ofertas. Además, de acuerdo con la legislación estadounidense, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al inicio de la Oferta de los Estados Unidos, OMA debe presentar ante la SEC, o a través de ella, y distribuir a sus accionistas una declaración en la que indique si recomienda a favor de la Oferta de los Estados Unidos, si recomienda en contra de la Oferta de los Estados Unidos, si no expresa ninguna posición y se mantiene neutral en relación con la Oferta de los Estados Unidos o si expresa que no puede adoptar una posición en relación con la Oferta de los Estados Unidos.

En sesión celebrada el 4 de junio de 2021, representantes de FTI Capital Advisors, LLC (“FTICA”) entregaron al Comité de Prácticas Societarias, Finanzas, Planeación y Sustentabilidad del Consejo de Administración (el “Comité de Prácticas Societarias”), la opinión oral de FTICA, la cual fue confirmada mediante la entrega de una opinión por escrito con fecha 4 de junio de 2021 (la “Opinión de FTICA”), en el sentido de que, a la fecha de dicha opinión, con base en y sujeto a los diversos supuestos realizados, procedimientos seguidos, asuntos considerados y calificaciones y limitaciones en el alcance de la revisión realizada por FTICA, como se establece en dicha opinión por escrito, el Precio de la Oferta es razonable desde el punto de vista financiero para los tenedores de los Valores de OMA. El Comité de Prácticas Societarias, por votación unánime, determinó que el Precio de la Oferta es razonable para los tenedores de los Valores y recomendó que el Consejo de Administración opinara que el Precio de la Oferta es razonable para los tenedores de los Valores de OMA.

En sesión celebrada el 7 de junio de 2021, al recibir la opinión favorable del Comité de Prácticas Societarias y la Opinión de FTICA, el Consejo de Administración se reunió para considerar las Ofertas previamente anunciadas y determinó que el Precio de la Oferta establecido por los Oferentes es razonable desde el punto de vista financiero para los accionistas de OMA. De acuerdo con la legislación mexicana, el Consejo de Administración no está obligado a hacer ninguna recomendación a los accionistas con respecto a las Ofertas y, en consecuencia, el Consejo de Administración no expresó una posición y se ha mantenido neutral y no ha hecho ninguna recomendación al respecto. El Consejo de Administración concluyó que la decisión de ofertar las Acciones de la Serie B de OMA y/o los ADSs es, en última instancia, a discreción de cada accionista.

En la sesión del 7 de junio de 2021, el Consejo de Administración tomó nota del conflicto de intereses manifestado por el Señor Christian Whamond, debido a que es empleado de uno de los Oferentes. En este sentido, el Señor Whamond se abstuvo de estar presente en la discusión y resoluciones en relación con la opinión del Consejo de Administración con respecto a la razonabilidad del Precio de la Oferta. El resto de los miembros del Consejo de Administración no expresaron tener conflicto de interés alguno. Al evaluar las Ofertas, los miembros del Consejo de Administración se basaron en su conocimiento del negocio, la situación financiera y las perspectivas de OMA y consultaron con la dirección y los asesores de OMA. Para determinar la razonabilidad de la Oferta de los Estados Unidos, el Consejo de Administración consideró una serie de factores, incluyendo, sin limitación, los que se describen a continuación. El Consejo de Administración no consideró factible, ni realizó ninguna evaluación específica, ni cuantificó, ni intentó asignar pesos relativos a los factores específicos que consideró. Por el contrario, el Consejo de Administración consideró que su decisión y recomendación se basaba en la totalidad de la información que se le presentó y consideró.

Para llegar a la conclusión de que la contraprestación que recibirán los tenedores no afiliados de las Acciones de la Serie B y los ADSs en las Ofertas es justa, el Consejo de Administración consideró y se basó en una serie de factores, incluyendo, sin limitación, los siguientes:

*Recomendación del Comité de Prácticas Societarias:*

- Después de haber analizado las Ofertas y los documentos relacionados con las mismas, el Comité de Prácticas Societarias determinó que el Precio de la Oferta era razonable para los tenedores de las acciones de la Serie B de OMA y recomendó que el Consejo de Administración opinara que el Precio de la Oferta era razonable para los tenedores de los Valores de OMA. Para llegar a su determinación y hacer su recomendación, el Comité de Prácticas Societarias consideró los siguientes factores, cada uno de los cuales, el Comité de Prácticas Societarias considera que apoya su decisión:

[Traducción de conveniencia para fines informativos]

- que la contraprestación que los tenedores de las Acciones de la Serie B y ADSs de OMA recibirá en las Ofertas es pagadera en efectivo, lo que permite a los accionistas de OMA realizar inmediatamente un valor razonable, en efectivo, para su inversión y proporciona certeza de valor y liquidez inmediata;
- el hecho de que el Precio de la Oferta representa una prima de 10.41% y 10.55% sobre los últimos precios de cotización de las Acciones de la Serie B y los ADSs de OMA, respectivamente, el 21 de mayo de 2021. El precio de cotización de las Acciones de la Serie B en la BMV el 21 de mayo de 2021, último día de cotización anterior a la fecha de inicio de la Oferta de los Estados Unidos (la “Fecha de Inicio”), fue de Ps. 124.08, o U.S.\$6.22, utilizando el tipo de cambio de Ps. 19.9400 por U.S.\$1.00 reportado por la Junta de la Reserva Federal de los Estados Unidos (*U.S. Federal Reserve Board*) el día anterior a la Fecha de Inicio, mientras que el precio de cotización de los ADSs en el NASDAQ el día anterior a la Fecha de Inicio fue de U.S.\$49.72;
- recepción por parte del Comité de Prácticas Societarias de la Opinión de FTICA favorable;
- el Comité de Prácticas Societarias reconoció que el Precio de la Oferta por Acción Serie B era 5.5% más alto que el precio de cierre al 3 de junio de 2021;
- la consideración del Comité de Prácticas Societarias de que estaba adecuadamente informado sobre las relaciones existentes entre los miembros del consejo de administración y ciertas afiliadas de FH; y
- el hecho de que ningún tercero tenga restricciones para hacer una oferta más alta.
- El Comité de Prácticas Societarias también consideró los siguientes riesgos y factores potencialmente negativos relacionados con las Ofertas:
  - el riesgo de que la operación propuesta no se lleve a cabo a tiempo o no se lleve a cabo en absoluto, incluyendo el riesgo de que la operación propuesta no se realice si no se obtiene el financiamiento contemplado por los Oferentes;
  - que la recepción de dinero en efectivo a cambio de Valores en virtud de las Ofertas pueda ser una operación gravable para efectos del impuesto sobre la renta;
  - que la obligación de los Oferentes de consumir la operación propuesta está sujeta a ciertas condiciones que se encuentran fuera del control de OMA, incluyendo la recepción de consentimientos de terceros; y
  - el impacto de las Ofertas en la liquidez de las Acciones de la Serie B y los ADSs.

*Prima Sobre los Precios de Mercado:*

- El Consejo de Administración consideró los precios históricos de mercado de las Acciones de la Serie B y de los ADSs en comparación con el Precio de la Oferta. La información que figura en la Oferta de Compra de los Estados Unidos bajo el título “La Oferta Pública de Adquisición - Sección 7. Cierta Información sobre las Acciones de la Serie B y los ADSs” se incorpora por referencia al presente.
  - El Precio de la Oferta utilizando el tipo de cambio de PS. 19.9400 por USD\$1.00 reportado por el Consejo de la Reserva Federal de los Estados Unidos (*U.S. Federal Reserve Board*) el último día de cotización antes de la Fecha de Inicio representa una prima del 10.55% en relación con el precio de cierre de los ADSs, en el NASDAQ, el día anterior a la Fecha de Inicio, de U.S.\$49.72.

[Traducción de conveniencia para fines informativos]

- El Precio de la Oferta utilizando el tipo de cambio de PS. 19.9400 por USD\$1.00 reportado por el Consejo de la Reserva Federal de los Estados Unidos (*U.S. Federal Reserve Board*) en la Fecha de Inicio se compara razonablemente con otros precios históricos de mercado para los ADSs. Representa una prima del 6.36% sobre el promedio de los precios de cierre cotizados en el NASDAQ durante los 30 días de cotización anteriores a la Fecha de Inicio, que fue de U.S.\$51.68 por ADS; una prima del 6.41% sobre el promedio de los precios de cierre de los 60 días de cotización anteriores a la Fecha de Inicio, que fue de U.S.\$51.66 por ADS; y una prima del 8.58% sobre la media de los precios de cierre de los 90 días de cotización anteriores a la Fecha de Inicio, que fue de U.S.\$50.62 por ADS.
- El Precio de la Oferta se compara razonablemente a otros precios de mercado históricos para Acciones de la Serie B. Representa una prima del 6.13% sobre el promedio de los precios de cierre en la BMV durante 30 días de cotización anteriores a la Fecha de Inicio de Ps. 129.09, una prima de 4.81% sobre el promedio de los precios de cierre de las Acciones de la Serie B por los 60 días de cotización anteriores a la Fecha de Inicio de Ps. 130.72 y una prima de 7.01% sobre el promedio de los precios de cierre de las Acciones de la Serie B por los 90 días de cotización anteriores a la Fecha de Inicio de Ps. 128.02.

*Opinión de FTICA:*

- Las regulaciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”) requieren que, en una oferta pública de adquisición de acciones de este tipo, la sociedad objeto debe proporcionar a los tenedores de los Valores su opinión sobre la razonabilidad del Precio de la Oferta. Para emitir dicha opinión y hacer dicha recomendación, OMA, a petición del Consejo de Administración y del Comité de Prácticas Societarias, contrató a FTICA para que emitiera una opinión al Consejo de Administración y al Comité de Prácticas Societarias sobre si el Precio de la Oferta es razonable desde un punto de vista financiero para los tenedores de los Valores. La Opinión de Razonabilidad de FTICA fue emitida oralmente en la sesión del Comité de Prácticas Societarias celebrada el 4 de junio de 2021 y fue posteriormente confirmada mediante la entrega de una opinión por escrito con fecha 4 de junio de 2021.
- El texto completo de la Opinión de FTICA está disponible en el informe de OMA en el formato 6-K presentado a la SEC el 7 de junio de 2021 y se incorpora por referencia al presente como Anexo (c)(i). La información que figura en la oferta de compra de los Estados Unidos bajo el título “Factores Especiales-Opinión de Razonabilidad de FTICA” se incorpora por referencia al presente. La Opinión de FTICA establece ciertas presunciones que se realizaron, procedimientos que se siguieron, asuntos considerados y las calificaciones y limitaciones en la profundidad de la revisión que se llevó a cabo por FTICA en la preparación de la Opinión de FTICA. La descripción de la Opinión de FTICA que se incluye a continuación se encuentra calificada en su totalidad por referencia al texto completo de la Opinión de FTICA. OMA lo invita a leer el texto completo de la Opinión de FTICA en su totalidad.

El Consejo de Administración reconoció que existen algunos perjuicios para los tenedores de las Acciones de la Serie B y de los ADSs objeto de la Oferta de Estados Unidos, entre los que se encuentran los siguientes:

- No hay Participación de los Accionistas en el Crecimiento o las Ganancias Futuras: La naturaleza de la Oferta de los Estados Unidos como una operación en efectivo significa que cualquier tenedor de Acciones de la Serie B o de ADSs que participe en las Ofertas no participará en las ganancias futuras o en el crecimiento de OMA y no se beneficiará de ninguna apreciación de su valor, a menos que adquiera de otra manera Acciones de la Serie B o ADSs.

El Consejo de Administración no consideró el valor de venta a terceros o el valor de liquidación de OMA porque los Oferentes han manifestado su intención de que OMA continúe operando como negocio en marcha.

El Consejo de Administración no tiene conocimiento de que alguna parte no afiliada haya hecho ofertas en firme por OMA, una participación mayoritaria en OMA o una parte sustancial de los activos de OMA durante los últimos dos años (distintos a las Ofertas).

#### **Apartado 5. Personas/Activos, Contratados, Empleados, Compensados o Utilizados.**

##### *Solicitudes y Recomendaciones*

Ni OMA ni ninguna persona que actúe en su nombre ha contratado, empleado o compensado directa o indirectamente, ni tiene actualmente la intención de contratar, emplear o compensar, a ninguna persona para que haga solicitudes o recomendaciones a los tenedores de las Acciones de la Serie B o de los ADSs en nombre de OMA con respecto a la Oferta de los Estados Unidos.

##### *Resumen sobre la Opinión de FTICA*

La Opinión de FTICA se presentó al Consejo de Administración y al Comité de Prácticas Societarias para la información del Consejo de Administración y del Comité de Prácticas Societarias (en cada caso, en tal capacidad) y atendió únicamente la razonabilidad a la fecha de dicha opinión, desde un punto de vista financiero, del Precio de la Oferta para los tenedores de los Valores. FTICA no expresó ningún punto de vista de, y la Opinión de FTICA no atendió, ningún otro término o aspecto de las Ofertas. La Opinión de FTICA de ninguna manera abarcó los precios en los que los Valores podrían cotizar en cualquier momento y FTICA no expresó opinión o recomendación alguna sobre si los tenedores de los Valores deberán ofrecer sus valores en, o lleven a cabo cualquier otro acto en relación con, las Ofertas.

FTICA se basó y asumió, sin verificación independiente, la exactitud e integridad de la información financiera y otros tipos de información y datos que la administración de OMA (la “Administración”) les entregó y reveló (incluyendo cualquier material preparado por terceros y proporcionado a FTICA por o en nombre de la Administración), o que hayan sido revisados por éste, y FTICA no asumió responsabilidad u obligación alguna de verificar de manera independiente dicha información. Además, FTICA se ha basado en las declaraciones de la Administración acerca de que no conoce ningún hecho o circunstancia que pudiera convertir dicha información en inexacta o engañosa. FTICA asumió, con consentimiento de OMA, que las proyecciones cubriendo el desempeño financiero de OMA por el periodo del 1 de abril de 2021 al 31 de octubre de 2048 preparadas en, o alrededor del, 25 de mayo de 2021 por la Administración (las “Proyecciones”) han sido preparadas de manera razonable sobre una base que refleja las mejores estimaciones actualmente disponibles y los juicios de la Administración. FTICA no asumió responsabilidad alguna ni expresó opinión alguna sobre las Proyecciones, las estimaciones o los supuestos en los que se basan. Para emitir su opinión, FTICA no realizó ninguna revisión legal, contable o inspección física de la Compañía y no hizo u obtuvo valuación o avalúo alguno de los activos o los pasivos de la Compañía. La Opinión de FTICA se basa en las condiciones financieras, de mercado, económicas y de otro tipo que existan y puedan ser evaluadas a la fecha de su opinión. FTICA no asumió responsabilidad alguna de actualizar o revisar la Opinión de FTICA con base en eventos o circunstancias que puedan ocurrir después de la fecha de la Opinión de FTICA. Adicionalmente, FTICA no evaluó y no emitió opinión alguna sobre la solvencia de la Compañía bajo las leyes relacionadas con quiebra, insolvencia o asuntos similares.

FTICA asumió que la exactitud de la información divulgada contenida en los documentos de la oferta y los demás documentos definitivos, que cualquier cláusula contenida en los documentos definitivos es razonable que se cumpla y que las Ofertas se consumarán rápidamente y sin renuncia, modificaciones o enmiendas a los términos o condiciones relevantes establecidos en los Documentos de la Oferta y otros documentos definitivos revisados por éste. FTICA asumió que todas las aprobaciones relevantes gubernamentales, regulatorias y de terceros, consentimientos y autorizaciones y publicaciones necesarias para la consumación de las Ofertas serán obtenidas antes de la finalización de las Ofertas y dentro de los plazos razonablemente contemplados por las partes de las Ofertas. FTICA no expresó opinión alguna sobre los temas legales, regulatorios, fiscales o contables, y asumió que OMA ha obtenido la asesoría necesaria por parte de profesionales calificados.

- *Resumen del Análisis Financiero*

El resumen que se presenta a continuación sobre los análisis financieros de FTICA no constituye una descripción completa de la opinión de FTICA o de análisis subyacentes, o de los factores considerados en relación con, la opinión de FTICA. La preparación de una opinión financiera es un proceso analítico complejo que involucra varias determinaciones en cuanto a los métodos de análisis financiero más apropiados o relevantes y la aplicación de dichos métodos a circunstancias en particular y, por lo tanto, una opinión financiera no es fácilmente susceptible de ser analizada parcialmente o resumida. FTICA llegó a su opinión con base en los resultados de todos los análisis que llevó a cabo y los factores considerados integralmente, y no realizó, aisladamente, conclusiones de o con respecto a cualquier factor o método de análisis en particular para efectos de su opinión. En este sentido, FTICA considera que sus análisis deben ser considerados integralmente y que seleccionar partes de dichos análisis o factores en particular, sin considerar todos los análisis y factores, podría generar un punto de vista engañoso o incompleto de los procesos que subyacen a dichos análisis y la opinión de dicha compañía.

En sus análisis, FTICA consideró condiciones específicas al país, desempeño de la industria, negocio en general, condiciones económicas, de mercado y financieras en general y otros asuntos existentes a la fecha de su opinión, muchos de los cuales se encuentran fuera del control de OMA. Una evaluación de dichos análisis no es completamente matemática; por el contrario, el análisis involucra consideraciones complejas y juicios de características financieras y operativas y otros factores que podrían afectar los resultados de cualquier análisis en particular.

Las estimaciones contenidas en los análisis de FTICA y los rangos de valuación resultando de cualquier análisis en particular no son necesariamente indicativos de valores actuales o predictivos de resultados o valores futuros, lo cual podría ser sustancialmente más o menos favorable que aquéllos que sugieren dichos análisis. Asimismo, análisis relacionados con el valor de negocios o valores no pretenden ser avalúos o reflejar los precios a los que negocios o valores pueden ser vendidos o adquiridos. En este sentido, las estimaciones utilizadas en, y los resultados derivados de, los análisis de FTICA están inherentemente sujetos a incertidumbre sustancial.

El resumen que se presenta a continuación no pretende ser una descripción completa de los análisis financieros realizados por, y subyacentes a la opinión de, FTICA. Resultados futuros pueden ser distintos de aquellos descritos y dichas diferencias pueden ser relevantes. Para efectos de los análisis descritos a continuación, FTICA fue instruido a basarse en las Proyecciones.

*Análisis de Proyecciones Descontadas.* FTICA llevó a cabo un análisis de proyecciones descontadas de OMA basado en el flujo libre de efectivo de la compañía (“FCFF”) derivado de las Proyecciones, para calcular el rango de valores de capital implícitos por Valor al 24 de mayo de 2021. En la elaboración del análisis de proyecciones descontadas, FTICA utilizó un rango de tasas de descuento del 10.0% al 11.0% derivado de un cálculo de promedio ponderado de costo de capital para OMA que FTICA llevó a cabo utilizando el modelo de determinación de precio de activos de capital con entradas que FTICA consideró que eran relevantes con base en datos públicamente disponibles y el juicio profesional de FTICA, incluyendo estructura de capital objetivo, betas no apalancadas de activos para ciertas compañías que FTICA consideró comparables con OMA, primas de riesgo de mercado de capitales con base en un mercado maduro como lo es Estados Unidos, primas de riesgo de país específico para México, tasas para los Bonos de 20 años del Tesoro de Estados Unidos, y ajustes de tasas de inflación comparativos para explicar la diferencia en inflación entre Estados Unidos y México a (1) FCFF que se espera sea generado por OMA al 31 de octubre de 2048 y (2) el valor atribuible al remanente de liquidación de activos netos que se proyecta se encuentren en el balance de OMA al 31 de octubre de 2048 derivado de la terminación de la vigencia de la Concesión de OMA. Ese análisis resultó en un rango de valores implícitos estimados de aproximadamente Ps. 121.96 a Ps. 139.32 por Acción Serie B, y Ps. 975.70 a Ps. 1,114.55 por ADS, tomando en consideración una posición de deuda asumida proporcionada por OMA de aproximadamente Ps. 5.2 mil millones al 31 de mayo de 2021, y con base en las acciones en circulación completamente diluidas de OMA al 24 de mayo de 2021, según fue proporcionado por OMA.

*Análisis de Dividendos Descontados.* FTICA llevó a cabo un análisis de dividendos descontados de OMA con base en pagos de dividendos a sus accionistas estimados reflejados en las Proyecciones para calcular el rango de valores de capital implícitos por Valor al 24 de mayo de 2021. En la elaboración del análisis de dividendos descontados, OMA aplicó un rango de tasas de descuento del 10.5% al 11.5%, representando el costo de capital derivado del cálculo de promedio ponderado de costo de capital para OMA antes descrito, a (1) pagos de dividendos que se espera se realicen por parte de OMA a sus accionistas hasta el 31 de octubre de 2048 y (2) el valor atribuible al remanente de liquidación de activos netos que se proyecta se encuentren en el balance de OMA al 31 de octubre de 2048 derivado de la terminación de la vigencia de la Concesión de OMA. Ese análisis resultó en un rango de valores implícitos estimados de aproximadamente Ps. 119.02 a Ps. 134.42 por Acción Serie B, y Ps. 952.16 a Ps. 1,075.34 por ADS.

*Enfoque de Mercado.* FTICA llevó a cabo un análisis de enfoque de mercado utilizando múltiplos de mercado de valor de la empresa (*enterprise value*) observado a EBITDA y precio a utilidades asociados a ciertas compañías que FTICA consideró que eran comparables con OMA a efecto de calcular el rango de valores de capital implícitos por Valor al 24 de mayo de 2021. En la elaboración de dichos análisis, FTICA consideró la naturaleza singular de los mercados de valores para empresas públicas mexicanas, en particular las operaciones aeroportuarias y la naturaleza finita de títulos de concesión que operan, lo que complica la comparación de los múltiplos de valuación observados con aquéllos de compañías similares fuera de México. Derivado de dichas características, FTICA consideró que dos compañías son comparables con OMA – Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V. (“GAP”) y Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. (“ASUR”). Asimismo, FTICA consideró las diferencias entre OMA y GAP/ASUR resultando en que GAP/ASUR coticen históricamente en una prima a OMA como resultado de ciertos factores, incluyendo GAP/ASUR (1) siendo más grandes, (2) manteniendo una mezcla más atractiva de pasajeros derivado de los aeropuertos que operan, (3) manteniendo una mayor diversificación a través de operaciones fuera de México. Más aún, FTICA tomó en consideración la continua afectación ocasionada por la pandemia de COVID-19 desde principios de 2020. Considerando los factores antes mencionados, FTICA aplicó los estimados de EBITDA e ingresos estimados para OMA basado en las Proyecciones de la Administración para los años 2022 y 2023 a los múltiplos de mercado proyectados por los analistas para cada medida de GAP y ASUR, incluyendo un descuento del 20%. El análisis resultó en un rango de valores implícitos estimados de Ps. 114.86 a Ps. 129.92 por Acción de la Serie B y Ps. 120.30 a Ps. 138.06 por Acción de la Serie B para el valor de la empresa a EBITDA y análisis de precio a utilidades, respectivamente, y valores implícitos estimados de Ps. 918.89 a Ps. 1,039.35 por ADS y Ps. 962.43 a Ps. 1,104.45 por ADS para el valor de la empresa a EBITDA y análisis de precio a utilidades.

- *Resumen de Factores Adicionales Observados por FTICA*

FTICA observó ciertos factores adicionales que no fueron considerados parte del análisis financiero principal de FTICA con respecto a su opinión, pero fueron identificados para referencia, incluyendo lo siguiente:

- Precios por acción objetivo a un año de los Valores reflejados en seis reportes de analistas de Wall Street públicamente disponibles publicados dentro de los 90 días previos al 24 de mayo de 2021, que indicaban un rango de precio objetivo por acción (descontado al valor presente utilizando el punto medio de costo de capital de 11.0%) de aproximadamente Ps. 119.85 a Ps. 146.39 por Acción Serie B y aproximadamente Ps. 948.80 a Ps. 1,171.12 por ADS; y
- Promedio de precio durante los 20 días previos al 24 de mayo de 2021 de aproximadamente Ps. 127.56 por Acción de la Serie B.

*Gastos*

OMA ha acordado pagar a FTICA una tarifa de U.S.\$315,000 por la emisión de la Opinión de FTICA, pago que no está condicionado a la realización de las Ofertas.

OMA también ha acordado reembolsar a FTICA sus gastos razonables, reales y documentados, incluyendo los honorarios razonables de los abogados y otros asesores profesionales, incurridos en relación con su contratación.

#### **Apartado 6. Intereses en Valores de la Sociedad Objeto.**

Excepto por las Ofertas, ninguna operación en las Acciones de la Serie B o ADSs ha sido efectuada durante los 60 días anteriores a la fecha de esta Declaración por OMA, las subsidiarias de OMA o, hasta donde es del conocimiento de OMA, cualquiera de los funcionarios ejecutivos, consejeros o afiliadas de OMA. Basándose únicamente en la información proporcionada por los Oferentes en la Oferta de Compra de los Estados Unidos, ni los Oferentes ni ninguna persona que pueda considerarse que controla a los Oferentes ha realizado operaciones con las Acciones de la Serie B o los ADSs (distintas de las Ofertas) desde la misma fecha.

#### **Apartado 7. Objetos de la Operación y Planes o Propuestas.**

Salvo lo descrito en otra parte de esta Declaración, OMA no está llevando a cabo ni participando en ninguna negociación en respuesta a la Oferta de los Estados Unidos que esté relacionada con (i) una oferta pública de adquisición u otra adquisición de valores de OMA por parte de OMA, cualquiera de sus subsidiarias o cualquier otra persona, (ii) cualquier operación extraordinaria, como una fusión, reorganización o liquidación, que involucre a OMA o a cualquiera de sus subsidiarias, (iii) cualquier compra, venta o transmisión de una cantidad relevante de activos de OMA o de cualquiera de sus subsidiarias o (iv) cualquier cambio importante en la tasa o política de dividendos actual, o en el endeudamiento o capitalización de OMA.

No hay operaciones, resoluciones del consejo de administración, contratos en principio o contratos firmados que se hayan celebrado en respuesta a la Oferta de los Estados Unidos que se relacionen con uno o más de los asuntos mencionados en este Apartado 7.

#### **Apartado 8. Información Adicional.**

La información incluida en los anexos mencionados en el Apartado 9 se incorpora al presente por referencia.

La información que se establece en la Oferta de Compra de los Estados Unidos bajo los títulos “Factores Especiales-Ciertos Efectos de la Oferta de los Estados Unidos” y “La Oferta Pública de Adquisición-Sección 6. Ciertas Consecuencias Fiscales de los Estados Unidos y México” se incorpora al presente por referencia.

##### *Información Financiera*

La información establecida en la Oferta de Compra de los Estados Unidos bajo el título “La Oferta Pública de Adquisición-Sección 8. Cierta información sobre OMA-Información Financiera” se incorpora al presente por referencia.

**Apartado 9. Anexos**

<b>Anexo No.</b>	<b>Descripción</b>
(a)(1)(i)	Oferta de Compra de los Estados Unidos, de fecha 24 de mayo de 2021.
(a)(1)(ii)	Formato de Carta de Transmisión de ADSs para las Acciones de la Serie B.
(a)(1)(iii)	Carta de Aceptación de Ofertas de Acciones de la Serie B en mantenidas por Personas Estadounidenses.
(a)(1)(iv)	Carta a los Corredores, Intermediarios, Bancos Comerciales, Sociedades Fiduciarias y Otros Nominados (Acciones de la Serie B).
(a)(1)(v)	Carta a los Corredores, Intermediarios, Bancos Comerciales, Empresas Fiduciarias y Otros Nominados (ADSs).
(a)(1)(vi)	Carta a los Clientes para Uso de Corredores, Intermediarios, Bancos Comerciales, Empresas Fiduciarias y Otros Nominados (Acciones de la Serie B).
(a)(1)(vii)	Carta a los Clientes para Uso de Corredores, Intermediarios, Bancos Comerciales, Empresas Fiduciarias y Otros Nominados (ADSs).
(a)(1)(viii)	Resumen Publicación publicada el 24 de mayo de 2021 en el <i>Wall Street Journal</i> .
(a)(2)	No aplica.
(a)(3)	No aplica.
(a)(4)	Incorporado por referencia en el presente como Anexo (a)(1)(i).
(a)(5)	Estados Financieros de SETA para los Años que Terminan el 31 de diciembre de 2020 y 2019.
(c)(1)	Opinión de FTICA, una sociedad independiente, del 4 de junio de 2021 (incorporada aquí por referencia al informe de OMA en el formato 6-K presentado a la SEC el 7 de junio de 2021).
(b)	Ninguno.
(d)	Ninguno.
(g)	Ninguno.
(h)	Ninguno.

*[Traducción de conveniencia para fines informativos]*

**FIRMA**

Tras la debida investigación y según mi leal saber y entender, certifico que la información contenida en esta declaración es verdadera, completa y correcta.

**GRUPO AEROPORTUARIO DEL  
CENTRO NORTE, S.A.B. DE C.V.**

Por: /f/ Ruffo Pérez Pliego del Castillo  
Nombre: Ruffo Pérez Pliego del Castillo  
Cargo: Director de Finanzas